Plan de Formación Ciudadana
Escuela Lisa Peter Teubner

RBD: 4843-07

El arrayán 61, Tomé

Escuela de calidad que educa para la vida.

I. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación aspira, a partir del Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes.

Se propone que el sistema educativo "debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad".

Las Unidades Educativas deben construir, junto a sus comunidades, un Plan de Formación Ciudadana. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extra programáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

La Formación Ciudadana se observa como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanas y ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. En este contexto, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada, con valores éticos, entre otros componentes sociales.

Como es sabido el sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje

ciudadano, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas."

Como lo establece el MINEDUC, concebiremos la formación ciudadana como: "Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas."

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al marco normativo y legal vigente referente, el Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Básica Lisa Peter Teubner articulará e implementará acciones concretas que vinculen a todos los actores de la comunidad educativa y los espacios en que se desenvuelven, tales como:

a. Planificación curricular: mediante los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar, además de los que corresponden a la asignatura de Historia y Geografía en educación básica y en ámbitos de Formación personal y social de educación parvularia.

b. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.

c. Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.

d. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

e. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

f. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Cabe destacar que este proceso formativo ciudadano sucede en diversas instancias y espacios, en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican, entre ellas:

a) **El aula**, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados y objetivos fundamentales transversales.
b) **Espacios "fuera del aula"**: donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil (actividades extraescolares, talleres, salidas, etc.).
c) **Reuniones:** acciones de inclusión que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa como Consejo Profesores, Consejo Escolar, Círculo de Orientación, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc. Además, participar activamente de instancias comunales.

Como Escuela Lisa Peter Teubner, considerando nuestro slogan "Escuela de calidad que educa para la vida" concebiremos este Plan de Formación Ciudadana, como un proceso formativo continuo que permita que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida y la construcción de la sociedad democrática a la que aspiramos como ciudadanos de nuestro país.

III. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Plan de Mejoramiento (PME) en la dimensión de formación y convivencia escolar, en cuya subdimensión "Participación y Vida Democrática" se establece como acción, actividades curriculares que promueven la formación democrática y la participación activa de los estudiantes permitiéndoles integrarse y contribuir a la vida en sociedad facilitando las instancias y los canales de comunicación para ello.

El Plan de Formación Ciudadana se articula y vincula con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) al promover con sus acciones la sana convivencia entre pares y la participación democrática de los estudiantes, por medio, de la difusión y socialización de protocolos, normativas institucionales, organización de actividades como conversatorios y talleres que propicien la inclusión, el bien común y el aprender a vivir con otros

Otro aspecto que se trabaja curricularmente de manera transversal, son las habilidades para el siglo XXI, y las que se articulan con el plan de formación ciudadana son: Pensamiento crítico; Ciudadanía local y global; Carácter, Comunicación, entre otras.

IV. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La responsabilidad de la construcción del Plan de Formación Ciudadana, recae en el equipo directivo y gestión. Para la elaboración, se basa en todos los instrumentos legales y normativos nacionales que le dan fundamentación, como también, en los instrumentos y documentos que posibilitan la contextualización a la realidad de la comunidad educativa y la factibilidad para el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el plan.

La comunidad educativa participa en la construcción del Plan de formación ciudadana se socializa en distintos espacios garantizados de participación ciudadana, donde se pueda realizar el análisis y la reflexión: Equipo de Gestión. Consejos de Profesores. Consejos de Curso. Reuniones de Apoderados. Centro de Estudiantes. Centro de madres, padres y apoderados y Consejo Escolar. Luego de la difusión, la comunidad tiene la oportunidad de generar observaciones, que deben ser incluidas y corregidas en el plan de formación ciudadana, para que pueda iniciarse el proceso de validación.

La validación del Plan de Formación Ciudadana es aprobada en Consejo Escolar. El proceso de publicación y difusión del Plan de formación Ciudadana se socializará en los siguientes medios:

Página web institucional.

Consejos de profesores y asistentes.

Reuniones de madres, padres y apoderados.

Reuniones de Parlamentarios y Centro de Estudiantes.

V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General: Formar ciudadanos, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Objetivos Específicos:

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

VI. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana, debe incorporar acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los actores de la comunidad educativa. Estas acciones deben poder desplegarse en diversos espacios y con todos los estamentos de la comunidad, en distintos momentos de acuerdo al origen y objetivo de la actividad.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	1. PLANIFICACIÓN CURRICULAR
NIVEL O ÁREA	TODOS LOS CURSOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Los profesores que imparten la asignatura de Historia y Geografía y las educadoras de párvulos, seleccionarán objetivos de aprendizaje del ámbito de formación ciudadana, desarrollando actividades colaborativas que permitan el cumplimiento de dichos OAS
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo

PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Profesores de historia y geografía Educadoras de párvulos
RECURSOS	De acuerdo a lo planificado por los docentes
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proyectos presentados Planificación curricular

NOMBRE DE LA ACCIÓN	2. CIRCULO DE ORIENTACIÓN
NIVEL O ÁREA	TODOS LOS CURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Los profesores que imparten la asignatura de Orientación, generan la instancia en Consejo de curso de desarrollar el Círculo de Orientación, donde los estudiantes, de manera autónoma dirigen la instancia, plantean dificultades, se organizan y plantean temáticas de su interés y necesidad.
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Profesores jefes de cada curso
RECURSOS	Materiales escolares Juegos didácticos
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de actividades en plataforma Lirmi Encuesta de satisfacción.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	3. PARLAMENTO LISAPETINO
NIVEL O ÁREA	TODOS LOS CURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cada curso nombra cada quince días un estudiante parlamentario, quien será el responsable de llevar las solicitudes, problemáticas, proyectos y/o sugerencias de su curso a la reunión de parlamento dirigida por integrantes del equipo directivo. Posterior a ello, se analizan las situaciones y se entrega una respuesta de manera formal a los parlamentarios, para tratar de dar soluciones a las problemáticas que los aquejan.
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Equipo directivo Equipo de Convivencia Educativa
RECURSOS	Hojas, impresora, computador
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reuniones Reporte a los estudiantes

NOMBRE DE LA ACCIÓN	4. TALLERES QUE DESARROLLAN HABILIDADES
NIVEL O ÁREA	TODOS LOS CURSOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo directivo junto a docentes y asistentes, organizan y fomentan la participación en actividades extraescolares, apuntando a la diversidad de intereses y habilidades de los estudiantes, utilizando horarios de libre disposición y talleres SEP
OBJETIVOS DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Equipo directivo Equipo de Convivencia Educativa
RECURSOS	Hojas, impresora, computador
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reuniones Reporte a los estudiantes

NOMBRE DE LA ACCIÓN	5. VISITAS CULTURALES Y SALIDAS A TERRENO
NIVEL O ÁREA	TODOS LOS CURSOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se desarrollarán salidas a terreno, visitas culturales o salidas pedagógicas durante el año, que promuevan distintos espacios de aprendizaje y conocimiento del entorno.
OBJETIVOS DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Equipo directivo Profesores jefes y asistentes de sala
RECURSOS	Locomoción y entradas si es necesario
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proyectos de salida a terreno Producto de aprendizaje de la salida.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	6. MADRES, PADRES Y APODERADOS PARTICIPATIVOS
NIVEL O ÁREA	APODERADOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Los padres y apoderados de la Escuela Lisa Peter, se organizan y realizan elección democrática de su Microcentro, participando de diferentes instancias de manera interna, comunal y regional, gestionando recursos y generando acciones para contribuir a la mejora continua.
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Asesora del Centro General de Padres
RECURSOS	Computador, impresora y hojas Horas para asesora
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan de trabajo Actas de asambleas

NOMBRE DE LA ACCIÓN	7. CONSEJO ESCOLAR
NIVEL O ÁREA	REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizan al menos cuatro reuniones al año, con todos los miembros del consejo escolar, con la finalidad de informar sobre todas las áreas de gestión del establecimiento; mejorar la calidad de los aprendizajes; mejorar la convivencia escolar, entre otros.
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Director del establecimiento
RECURSOS	Computador, impresora y hojas
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Subvención Regular
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listado de firmas de participantes. Actas de reuniones

NOMBRE DE LA ACCIÓN	8. ELIGIENDO UN GOBIERNO ESCOLAR
NIVEL O ÁREA	ESTUDIANTES DE TODOS LOS CURSOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cada dos años, se realizará la elección del centro de estudiantes, donde podrán postular estudiantes desde cuarto a séptimo básico. Esta directiva tendrá un profesional asesor, quien cooperará en la realización de reuniones periódicas, en la elaboración de un plan de trabajo y en el

	acompañamiento a instancias de participación internas y externas.
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
PERIODO	Año lectivo
RESPONSABLES	Profesional asesor del centro de estudiantes
RECURSOS	Computador, impresora y hojas Horas para asesor
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listado de firmas de participantes. Actas de reuniones

NOMBRE DE LA ACCIÓN	9. CONOCIENDO MIS DERECHOS
NIVEL O ÁREA	ESTUDIANTES DE TODOS LOS CURSOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo de convivencia educativa, en conjunto con los profesores jefes, conmemorarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes, generando diversas actividades de sensibilización a la comunidad.
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país
PERIODO	Año lectivo

RESPONSABLES	Equipo de Convivencia Educativa
RECURSOS	Computador, impresora y hojas Materiales de librería
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de la actividad Registro en leccionario Lirmi

NOMBRE DE LA ACCIÓN	10. COMUNIDAD INFORMADA
NIVEL O ÁREA	ESTAMENTOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El director del establecimiento, anualmente entregará una cuenta pública sobre su gestión. Además, los centros de madres, padres y apoderados y de estudiantes, microcentros de apoderados y de alumnos y alumnas, deberán entregar cuenta de su plan de trabajo y de los recursos trabajados durante el año. Entregando informe y poniendo a disposición cuadernos y/o libros de tesorería.
OBJETIVOS DE LA LEY	
PERIODO	Diciembre - abril
RESPONSABLES	Director Centro de madres padres y apoderados Centro de estudiantes Microcentros de estudiantes y apoderados de cada curso.
RECURSOS	Computador, impresora y hojas
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Lista de asistencia. Informe o presentación de la cuenta. Libro o cuaderno de tesorería.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los responsables de las acciones, deben entregar los medios de verificación al equipo de convivencia educativa, quienes se encargarán de archivar las evidencias para poder realizar evaluación de la actividad y tomar decisiones en conjunto con el consejo de profesores y asistentes.

Al finalizar el año, se realizará una encuesta de satisfacción a todos los integrantes de los diferentes estamentos, para recoger sugerencias de mejora, para actualizar el Plan de Formación Ciudadana de manera anual.